

## **INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA -INSTRUMENTO APORTACIONES CIUDADANAS-.**

La colaboración de personas jurídicas con las Administraciones Públicas mediante la figura de entidades colaboradoras, es un hecho conocido en el derecho español, siendo su implantación y desarrollo cada vez mayor, en sectores diversos y en todo el territorio del Estado.

Esta colaboración se enmarca dentro del proceso iniciado en los últimos años por las distintas Administraciones Públicas relativo a profundizar en marcos de mejora y actualización de sus procesos y actuaciones, basados principalmente en la simplificación y agilización administrativa en todos los ámbitos y esferas.

En este contexto, Castilla- La Mancha ha desarrollado su propia regulación en esta materia, principalmente a través de la Ley 4/2025, de 11 de julio, de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa, donde ha contemplado esta figura en su Título IV, así como en el Decreto Legislativo 1/2023 , de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el cual regula en su Título VIII, la figura de las Entidades Colaboradoras de la Administración en materia urbanística.

En desarrollo de ambas normas, este decreto tiene por objeto regular aspectos organizativos y procedimentales de las entidades colaboradoras, con el fin de dotar de garantía jurídica a las potenciales personas usuarias, así como a la propia Administración y a las entidades que se acrediten como entidades colaboradoras de acuerdo con el procedimiento y los requisitos que allí se contemplan, para garantizar la calidad y responsabilidad en sus actuaciones.

En fecha 2 de octubre de 2025, se acordó por la Dirección General de Coordinación, el inicio del proceso participativo correspondiente al Proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha.

El objetivo de este proceso participativo es conocer la opinión, intereses e inquietudes de la ciudadanía, entidades y agrupaciones castellano-manchegas sobre la figura de las entidades colaboradoras de la Administración, y propiciar un debate, deliberación y espacio de reflexión, que redunde en la mejora del proyecto normativo que se está tramitando.

Por ello, en cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

### **1.- OBJETO DEL INFORME FINAL:**

El objeto de este “Informe final” es recoger las conclusiones y opiniones adoptadas por los intervinientes en el procedimiento de participación ciudadana, correspondiendo la competencia para su adopción, al órgano competente en función del ámbito material al que se refiere el citado procedimiento participativo, siendo en el caso que nos ocupa la Dirección General de Coordinación.

### **2.- DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:**

El proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha se sometió a información pública por un plazo de 20 días hábiles para que pudieran hacerse las aportaciones que se considerasen oportunas a la citada norma.

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

**Aportaciones ciudadanas:**

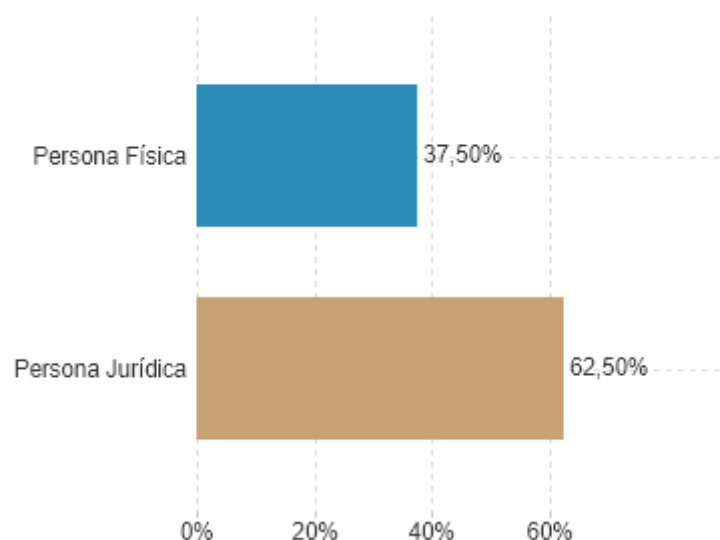
- a. Fecha inicial: 10 de octubre de 2025
- b. Fecha final: 6 de noviembre de 2025

**3.- RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:**

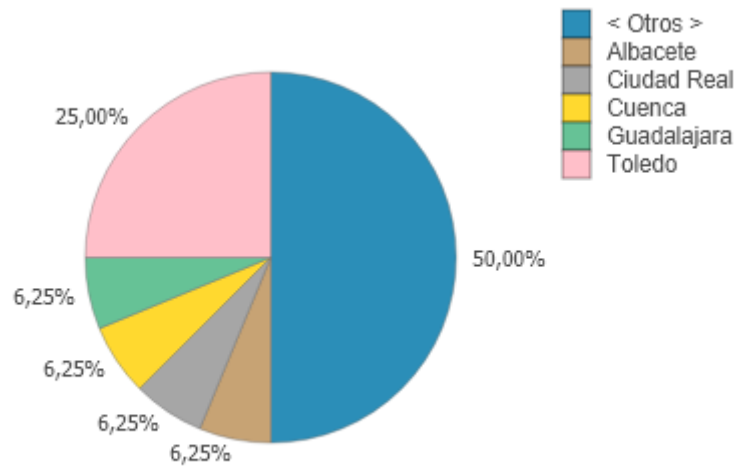
Durante la Fase de Participación **se realizaron 18 comentarios** por parte de 16 participantes, con **659 visitas**.

**4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:**

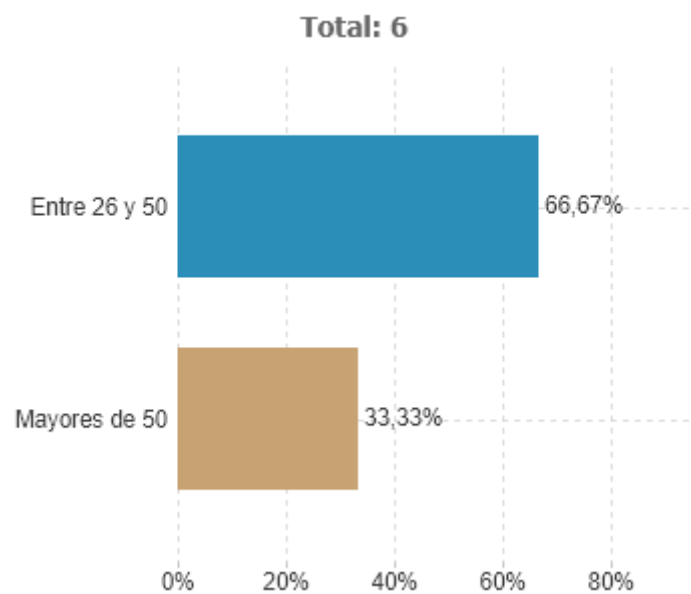
**Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario**



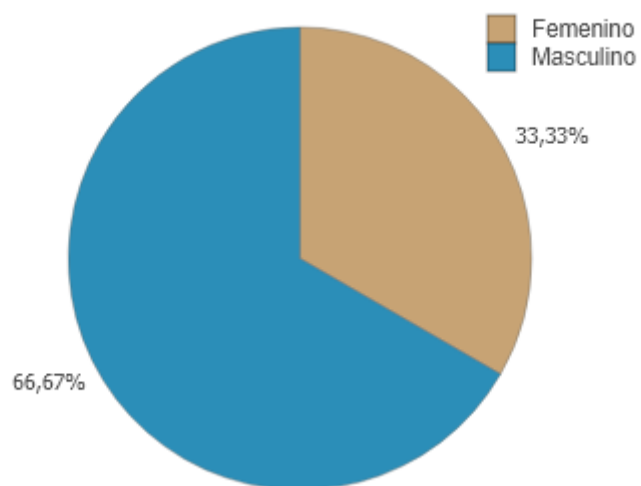
**Gráfico 2: Porcentaje de participantes por provincias**



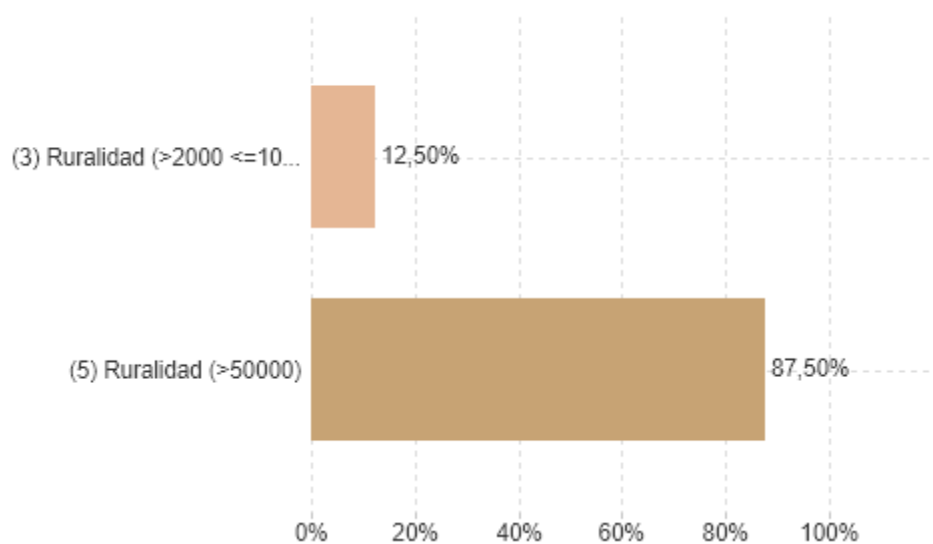
**Gráfico 3: Porcentaje de participantes por grupos de edad**



**Gráfico 4: Porcentaje de participantes por sexo**



**Gráfico 5: Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)**



## **5 RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN.**

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas a través del Portal de Participación sobre el proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha, mediante el instrumento de aportaciones ciudadanas, recogido en el artículo 11 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente, y en el caso de su no consideración la causa que lo motiva.

El análisis de la información suministrada a través de la participación de la ciudadanía y entidades participantes, se incluye dentro del documento anexo que presenta los resultados e información global de todo el proceso participativo en su conjunto.

Nuestro agradecimiento por su implicación y tiempo dedicado a todas las personas que han participado en el proceso participativo sobre el Proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de Castilla- la Mancha.

En Toledo, a la fecha de la firma electrónica.

P.S. DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN

(Orden 151/2023, de 26 de julio, DOCM N.º 145, de 31 de julio de 2023)

Francisco de la Torre de la Vega